

RESOLUCIÓN NÚMERO

000638

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección para la celebración de Acuerdo de Corresponsabilidad, que tiene por objeto: "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, CLASIFICACIÓN, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MATERIALES RECICLABLES NO PELIGROSOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO"

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. D-337 del 23 de diciembre de 2013 expedida por el Director General del Servicio Geológico Colombiano mediante la cual se delegan unas funciones y el Manual de Contratación del Servicio Geológico Colombiano, adoptado mediante Resolución N° D-009 de 16 de enero de 2014 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** mediante Resolución No. 000428 del 27 de marzo de 2019, invito a ofertar dentro del proceso de selección para la celebración de Acuerdo de Corresponsabilidad, que tiene por objeto: "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, CLASIFICACIÓN, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MATERIALES RECICLABLES NO PELIGROSOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO".

Que dentro del término establecido para presentación de propuestas, se recibieron 6 por parte de: ASOCIACIÓN ECORESIDUOS, ASOCIACIÓN ASOCOLOMBIANITA, ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ, ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR, ACRECIFRONT.

Que el día 10 de abril de 2019 el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** publicó en la página web de la entidad solicitud de requerimientos para las empresas que presentaron propuesta.

Que dentro del término establecido en el cronograma, los proponentes presentaron documentos para subsanar las observaciones solicitadas por el Comité Evaluador.

Que, en el término previsto para evaluar las Oferta, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Que el día 12 de abril de 2019 el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** publicó en la página web de la entidad el consolidado de evaluaciones así:

PROPONENTE	EVALUACION		
	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES EMRS - ESP	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ASOCIACIÓN DE RECICLAJE SIN FRONTERAS ACRECIFRONT	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ECORESIDUOS TRTANSITO AYALA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA COLOMBIANITA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

PROPONENTE	FACTORES DE PONDERACIÓN		
	Experiencia Adicional del proponente (adicional a la mínima requerida)	Talleres de sensibilización en manejo de residuos	TOTAL PUNTAJE
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ	0*	60	60

**El proponente presenta el Anexo No. 4 debidamente diligenciado: no obstante no allega la certificación del contrato allí relacionado, por lo cual no se pudo proceder a evaluar el presente factor. Dado en Bogotá D.C, el día 12 de abril de 2019"*

Que así las cosas, el Comité Evaluador presentó recomendación de adjudicación en los siguientes términos: "(...) SEGUNDA: Que en consecuencia, el oferente ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ, fue el único proponente que cumplió con todos los requisitos habilitantes y adicionalmente obtuvo 60 puntos derivados de los factores de ponderación por el presentados dentro de su propuesta. RECOMENDACIÓN: De conformidad con lo expuesto, el comité evaluador recomienda celebrar el respectivo acuerdo de corresponsabilidad con la ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ, debido a que cumple con todos los requisitos solicitados dentro del Documento Adicional de la respectiva invitación a ofertar"

Que la Secretaria General (E) del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, atendiendo la recomendación del Comité Evaluador, y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección, cuyo objeto contempló "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, CLASIFICACIÓN, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MATERIALES RECICLABLES NO PELIGROSOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO" a la ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ, identificada con NIT. 900.296.491-8.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: El **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** publicará el presente acto administrativo en la página web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada el



DALIA INES OLARTE MARTINEZ
Secretaria General (E)
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

Proyectó: Rubiela González González – Abogada GCC
Revisó: Carlos E. Gutiérrez Repizo – Coordinador GCC
Revisó: Estefanía Insignares.-Abogada OAJ
Revisó: Lina Álvarez – Abogada SG

	RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD	VERSIÓN 1 F-CIN-LIC-011 Página 1 de 2
---	---	--

Dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es **“RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, CLASIFICACIÓN, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MATERIALES RECICLABLES NO PELIGROSOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO”** el Comité Evaluador se permite presentar su recomendación previa las siguientes:

I. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que en el Informe de Evaluación y Verificación de Requisitos Habilitantes, publicado el día 12 de abril de 2019 en la página Web de la Entidad, el Comité Evaluador efectuó la siguiente evaluación:

“(…)

PROPONENTE	EVALUACIÓN		
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES EMRS - ESP	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ASOCIACION DE RECICLAJE SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ECORESIDUOS TRANSITO AYALA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA COLOMBIANITA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

PROPONENTES	FACTORES DE PONDERACIÓN		
	Experiencia Adicional del Proponente (adicional a la mínima requerida)	Talleres de sensibilización en manejo de residuos	TOTAL PUNTAJE

	RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD	VERSIÓN 1
		F-CIN-LIC-011
		Página 2 de 2

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ	0 *	60	60
--	-----	----	----

* El proponente presenta el Anexo No. 4 debidamente diligenciado; no obstante no allega la certificación del contrato allí relacionado, por lo cual no se pudo proceder a evaluar el presente factor.

(...)"

SEGUNDA: Que en consecuencia, el oferente **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ**, fue el único proponente que cumplió con todos los requisitos habilitantes y adicionalmente obtuvo 60 puntos derivados de los factores de ponderación por el presentados dentro de su propuesta.

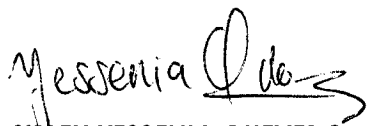
II. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador recomienda celebrar el respectivo acuerdo de corresponsabilidad con la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ**, debido a que cumple con todos los requisitos solicitados dentro del Documento Adicional de la respectiva invitación a ofertar.

Dada en Bogotá D.C., el día 24 de abril de 2019.


ESTEFANÍA INSIGNARES CASTAÑEDA
 Evaluador Jurídico


LUIS ALBERTO ROJAS
 Evaluador Financiero


SIRLEY YESSENIA QUEVEDO
 Evaluador Técnico